

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				Código: FGN-20-F-11
	ACTA DE CONCILIACIÓN				Versión: 01 Página 1 de 4

Departamento	Antioquia	Municipio	La Estrella	Fecha	2020-08-11	Hora:	09:30
--------------	-----------	-----------	-------------	-------	------------	-------	-------

Código único de la investigación y delito(s):

05	380	60	99022	2021	50257
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación												
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	34.417.376		
Expedido en	País: COLOMBIA			Departamento:			ANTIOQUIA		Municipio: MEDELLÍN			
Primer Nombre	GLORIA					Segundo Nombre		ELVIA				
Primer Apellido	ARIAS					Segundo Apellido		ARANGO				
Fecha de Nacimiento	Día	16	Mes	08	Año	1945	Edad	79	Sexo	Femenina		
Lugar de Nacimiento												
País	COLOMBIA			Departamento			ANTIOQUIA		Municipio	MEDELLÍN		
Alias o apodo						Profesión u ocupación		AMA DE CASA				
Estado civil	SOLTERA					Nivel Educativo		BACHILLER				
Lugar de residencia												
Dirección	CALLE 16 # 52 - 90					Barrio		SAN PABLO				
Municipio	MEDELLÍN			Departamento			ANTIOQUIA		Teléfono	3008254266		
Correo Electrónico	GLORIARIAS@GMAIL.COM											

2. DATOS DEL APODERADO

Identificación											
Tiene asignado defensor?	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	Público:	<input type="checkbox"/>	Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	LT	<input type="checkbox"/>	TP No.
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.		
Expedido en	Departamento:						Municipio:				
Nombres:							Apellidos:				
Lugar de notificación											
Dirección:							Barrio:				

3. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación												
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	1038359721		
Expedido en	País: COLOMBIA			Departamento:					Municipio:			
Primer Nombre	YOBANI					Segundo Nombre						
Primer Apellido	VASQUEZ					Segundo Apellido		CORREA				
Fecha de Nacimiento	Día		Mes		Año		Edad		Sexo			
Lugar de Nacimiento												
País	COLOMBIA			Departamento					Municipio			
Alias o apodo						Profesión u ocupación		CONDUCTOR				
Estado civil						Nivel Educativo						
Lugar de residencia												

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-11
	ACTA DE CONCILIACIÓN		Versión: 01 Página 2 de 4

Dirección		Barrio	
Municipio		Departamento	Teléfono 3025773013
Correo Electrónico			

4. DATOS DEL DEFENSOR

Identificación									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No.
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.
Expedido en	Departamento:				Municipio:				
Nombres:					Apellidos:				
Lugar de notificación									
Dirección:					Barrio:				

5. DATOS OTROS COMPARECIENTES:

Identificación									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No. 294.234
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No. 1.144.033.075
Expedido en	Departamento: VALLE				Municipio: CALI				
Nombres:	NESTOR RICARDO				Apellidos: GIL RAMOS				
Lugar de notificación									
Dirección:	AV 6A BIS NO. 35N - 100 OF 212 CENTRO EMPRESARIAL CHIPICHAPE				Barrio:				
Municipio	CALI		Departamento		VALLE		Teléfono	3183247269	
Correo Electrónico	NGIL@GHA.COM.CO								

Identificación									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No.
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No. 6786032
Expedido en	Departamento: ANTIOQUIA				Municipio: ITAGUI				
Nombres:	LUIS FERNANDO				Apellidos: ESTRADA TORRES				
Lugar de notificación									
Dirección:					Barrio:				
Municipio			Departamento				Teléfono	3185360355	
Correo Electrónico	NOTIFICACIONJUDICIAL@SOLOBUS.COM.CO								

Identificación									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No. 409243
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No. 1017184205
Expedido en	Departamento: ANTIOQUIA				Municipio: MEDELLÍN				
Nombres:	GERMAN EDUARDO				Apellidos: CASTRO MARIN				
Lugar de notificación									
Dirección:					Barrio:				
Municipio			Departamento				Teléfono	3052458014	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-11
	ACTA DE CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 3 de 4

Correo Electrónico	NOTIFICACIONJUDICIAL@SOLOBUS.COM.CO
--------------------	-------------------------------------

6. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

El día 25 de noviembre de año 2021, a las 11:30 horas, la señora Gloria Elvia Arias fue lesionada cuando se encontraba en calidad de pasajera dentro de vehículo de transporte público de placas SWX134, el cual está afiliado a la empresa Alianza Mei Propietarios SAS, mismo que iba conducido por el señor Yobani Vásquez Correa, hechos que tuvieron lugar en la Calle 80 sur 64 de La Estrella, cuando el vehículo de transporte público abrió la puerta aun en movimiento y con velocidad ocasionando que la querellante saliera expulsada del vehículo y cayera a la calle, hecho que produjo en su salud, fracturas, laceraciones y hematomas en varias partes de su cuerpo.

El instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses mediante informe pericial de clínica forense con número único de informe: UBMEDME-DSAN-07502-2022 determino: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter permanente; por la limitación marcada a los arcos de movimiento del hombro.

7. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

El día 01 de agosto de 2025 a las 09:30 horas, se hicieron presentes en este despacho fiscal, la señora Gloria Elvia Arias Arango, en calidad de querellante, el señor Luis Fernando Estrada Torres en calidad de representante legal de la empresa Alianza Mei Propietarios SAS, el Dr. German Eduardo Castro Marín quien representa los intereses de la empresa Alianza Mei Propietarios SAS y virtualmente el Dr. Nestor Ricardo Gil Ramos en representación de La Equidad Seguros Generales O.C.

Se otorga la palabra a la querellante, quien pretende que el querellado, le pague la suma de DIECIETE MILLONES DE PESOS M.L.C. (17'000.000,00) por concepto de las lesiones sufridas a raíz de los hechos denunciados.

El querellado no se hace presente a la conciliación.

Dr. Néstor Ricardo Gil Ramos en representación de La Equidad Seguros Generales O.C., le hace un ofrecimiento a la querellante por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$15'000.000,00), siempre y cuando esta no adelante otra reclamación en derecho por estos hechos, en contra La Equidad Seguros Generales O.C., de la empresa de Alianza Mei Propietarios SAS y el querellado, el señor Yobani Vásquez Correa.

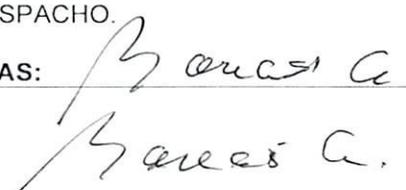
Propuesta que es acogida por la querellante.

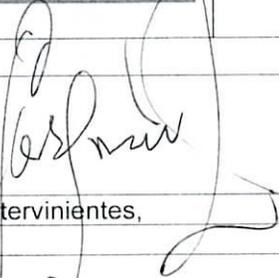
Acuerdan entonces, que, La Equidad Seguros Generales O.C., pagará la suma de QUINCE MILLONES PESOS M.L.C. (15'000.000,00), a la señora Gloria Elvia Arias Arango, dinero que será consignado a la cuenta ahorros de Bancolombia número 01663167444, cuyo titular es la señora Gloria Elvia Arias Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.417.376, una vez la querellante diligencie toda la documentación requerida por parte de la compañía de seguros para realizar el pago de la suma acordada, y a partir de ese momento se contarán veinte (20) días hábiles para el pago por parte de La Equidad Seguros Generales O.C., además manifiesta la querellante que renuncia de manera expresa y voluntaria cualquier acción de carácter penal o civil a futuro por estos hechos.

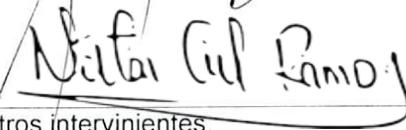
Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Como quiera que las partes han llegado a un acuerdo en forma libre y voluntaria y observando que se ajusta a las normas legales, procede la Fiscalía a Ordenar el archivo de las presentes diligencias penales por CONCILIACION, de conformidad con el Artículo Art. 522 o 37 de la ley 906 de 2004. Se les informa que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA de acuerdo con la LEY 2220 DE 2022. SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.

8. FIRMAS:

	
Querellante, 32417376	Querellado,

	
Otros intervinientes,	Otros intervinientes, 107184205

	
Otros intervinientes,	Otros intervinientes,

9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos	Jose Daniel Ochoa Espinal		
Dirección:	Calle 80 Sur # 61 – 65 Local 101	Oficina:	
Departamento:	Antioquia	Municipio:	La Estrella
Teléfono:		Correo electrónico:	Fis193loclestrell@fiscalia.gov.co
Unidad	La Estrella	No. de Fiscalía	193 Local

Firma,

